



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001152-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. Judit Villar Lacueva y D. Jesús Puente Alcaraz, instando a la Junta de Castilla y León a crear un protocolo de actuación para todos los centros educativos de la Comunidad Autónoma ante el uso de dispositivos tecnológicos que permitan copiar en las pruebas de evaluación o exámenes y a dotar una partida para equiparar a todos los centros educativos públicos de Castilla y León de equipos de detección de frecuencias homologados técnicamente, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de junio de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001135 a PNL/001157.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de junio de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, Fernando Pablos Romo, Consolación Pablos Labajo, Rubén Illera Redón, Sergio Iglesias Herrera, Noelia Frutos Rubio, Miguel Hernández Alcojor, Virginia Jiménez Campano, Judith Villar Lacueva y Jesús Puente Alcaraz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

El veloz desarrollo de las aplicaciones tecnológicas y de su uso en casi todos los ámbitos de la vida están generando cambios en nuestros comportamientos personales, pero también en los protocolos de actuación de las administraciones públicas.

En el campo educativo las y los docentes llevan varios años comprobando que por parte de algunas y algunos alumnos se está incrementando el uso de estas novedades tecnológicas para hacer trampas en las pruebas escritas, en los denominados popularmente



exámenes. Son ya bastantes las situaciones en las que los centros educativos han tenido que tomar decisiones ante la creciente proliferación de este tipo de avances tecnológicos. Algunos centros han decidido aplicar medidas que puedan paliar esta situación, y adquirir por su cuenta detectores de frecuencias para prevenir y obstaculizar la copia en los exámenes.

Sin embargo, la adquisición por los centros de estos dispositivos detectores de frecuencias no soluciona el problema, puesto que no cuentan con una autorización explícita por parte de la administración educativa y existen dudas sobre las homologaciones pertinentes, así como del hecho de puedan constituir una prueba irrefutable ante posibles reclamaciones.

En definitiva, el avance tecnológico que tantas aplicaciones positivas conlleva para los procesos de aprendizaje genera también problemas de cara a poder evaluar de manera justa y lo más precisa al alumnado.

Por ello la administración educativa, en este caso la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, debe de tomar todas medidas que permitan homogeneizar las circunstancias de aplicación de estos detectores en todos los centros educativos de Castilla y León.

En concreto la Consejería de Educación debe de crear protocolos de actuación para que los centros educativos, especialmente los públicos, los incorporen a sus Reglamentos de Régimen Interno y/o en los criterios de evaluación de las programaciones de los departamentos didácticos. De la misma manera debe de establecer una partida suficiente para dotar a los centros públicos de equipos de detección de frecuencias homologados técnicamente de manera que se dé seguridad jurídica a su uso.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Crear un protocolo de actuación para todos los centros educativos de la Comunidad Autónoma ante el uso de dispositivos tecnológicos que permitan copiar en las pruebas de evaluación o exámenes.

2. Crear una partida suficiente para dotar a todos los centros educativos públicos de Castilla y León de equipos de detección de frecuencias homologados técnicamente para su uso con la suficiente seguridad jurídica".

Valladolid, a 31 de mayo de 2021

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo,
Fernando Pablos Romo,
María Consolación Pablos Labajo,
Rubén Illera Redón,
Sergio Iglesias Herrera,
Noelia Frutos Rubio,
Eugenio Miguel Hernández Alcojor,
Virginia Jiménez Campano,
Judit Villar Lacueva y
Jesús Puente Alcaraz

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández